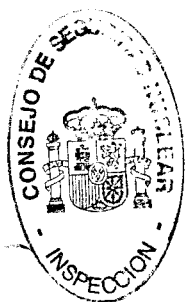


## ACTA DE INSPECCION



[REDACTED] Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día trece de diciembre del año dos mil diecisiete, en la Instalación de Radiología Veterinaria Fociños, C.B., [REDACTED] Bueu, provincia de Pontevedra. [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/PO-2745, en la fecha de 9 de mayo del año 2016.

La actividad de la instalación es Radiografía Veterinaria. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

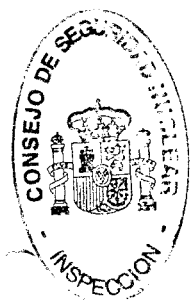
La Inspección fue recibida por [REDACTED] Titular de la clínica y Directora de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. La titular de la instalación fue advertida de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### 1.- Dependencia y equipo.

- Las dependencias instalación están ubicadas al fondo de la clínica en el bajo de un edificio de viviendas. Las dependencias de la instalación radiología veterinaria son una sala de exploración donde estaba ubicado el equipo de rayos X con la



consola de operación incorporada y una salita donde está instalada la procesadora de placas.-----

- La sala de exploración tiene unas dimensiones de 3 x 2,15 m y colinda con una dependencia dedicada a hospitalización canina, con la sala de curas, con el muro de separación con otro edificio y con el pasillo de acceso.-----
- Estaba instalado un equipo de rayos X veterinario de la firma [redacted] provisto de un generador monobloc, modelo [redacted] que da servicio a un tubo de rayos X, [redacted] con el nº de serie 151673, de 80 kVp y 80 mA de tensión e intensidad máximas. El equipo está instalado en un estativo vertical y da servicio a una mesa horizontal. El equipo de rayos X dispone de marcado CE.-----
- El equipo se activa en la consola digital de control adosada al bloque del equipo y se acciona mediante un pedal disparador provisto de cable alargador. El registro de imagen es mediante placas radiográficas con chasis con hojas reforzadoras. Se dispone de una procesadora automática de placas de la firma [redacted] instalada en una dependencia al otro lado del pasillo.-----

La puerta de acceso a la dependencia de radiología estaba plomada y debidamente señalizada. Se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----

Se disponía de cuatro delantales plomados, manoplas plomadas y dos protectores tiroideos.-----

Estaban expuestas las normas de operación.-----

## 2.- Niveles de radiación.

Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar los niveles de radiación en el puesto de operación en una posición de disparo desde fuera de la dependencia tras la puerta plomada y a pie de mesa. Las condiciones de exposición eran para un perro de tamaño grande de 42 Kg: 69 kVp y 16 mA y una colimación abierta. El haz estaba dirigido hacia la mesa fija y se utilizaron como dispersor unas botellas de plástico con suero fisiológico. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [redacted] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----

La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo desde fuera de la dependencia durante el pico de exposición era de 5,5  $\mu$ Sv/h.-----

La tasa de dosis registrada en el puesto de sujeción del animal a pie de la mesa durante el pico de exposición era de 95  $\mu$ Sv/h y de 44  $\mu$ Sv/h tras el delantal plomado.-----

- La carga semanal es de cinco exploraciones radiológicas promedio. Se utiliza sedación del animal en los casos posibles.-----

### 3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible la acreditación a nombre de [REDACTED] como Directora de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico. Se facilitó copia a la Inspección con posterioridad ya que durante la visita de la inspección no estaba disponible.-----
- Se dispone de un dosímetro personal procesado por el centro lector del [REDACTED] [REDACTED] adscrito la Directora de la Instalación de Rayos X, quien opera el equipo. Portaba el dosímetro personal. Está clasificada en categoría B. Manifiestan que estaba previsto concertar con el centro lector otro dosímetro personal para quien actúa como ayudante en casos en que hay que proceder a una sujeción manual del animal.-----

No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

### 4.- General, documentación.

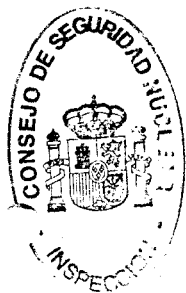
#### 4.1. Declaración nº 1 ante el registro.

La instalación se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/PO-2745, en la fecha de 9 de mayo del año 2016.-----

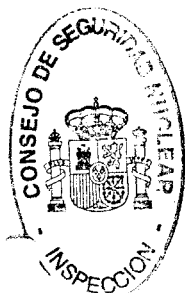
Concuerda lo especificado en la inscripción vigente en el Registro con el equipo instalado, dependencias y titularidad.-----

El equipo de rayos X veterinario de la firma [REDACTED] dispone de marcado CE.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad para su registro ANEXO II expedido por la firma [REDACTED] (EVAT VAT-27 (ERX/PO-0014) en la fecha de 30 de diciembre de 2015. Consta que se habían llevado a cabo las pruebas de aceptación del equipo por la citada firma.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad para su registro ANEXO III expedido por la [REDACTED] en la fecha de 22 de febrero de 2016.-----



#### 4.2. Operación de la Instalación.-

- 
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito la [REDACTED]-----
  - El control de calidad del equipo de rayos de la firma [REDACTED] correspondiente al año 2016, había sido realizado por la citada UTPR en la fecha de 19 de octubre de 2016. En la revisión periódica de la instalación se han realizado mediciones de los parámetros de calidad del equipo y niveles de radiación en diversos puntos de la instalación con estimación de dosis semanal y clasificación de zonas.-----
  - Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la [REDACTED] en la fecha de 26 de octubre de 2016.-----
  - Consta según la hoja de visita que el control de calidad del equipo de rayos de la firma [REDACTED] correspondiente al año 2017, había sido realizado en la fecha de 5 de diciembre de 2017. El informe correspondiente estaba pendiente de recepción.
  - Estaba disponible el programa de protección radiológica documentado en la fecha de 5 de mayo de 2016.-----
  - El personal de la instalación había desarrollado una sesión de formación de refresco consistente en una lectura del programa de protección radiológica.-----
  - Estaba disponible el informe anual Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico correspondiente al año 2016.-----

**DESVIACIONES.-** No se detectan.-----

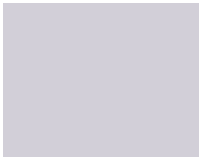
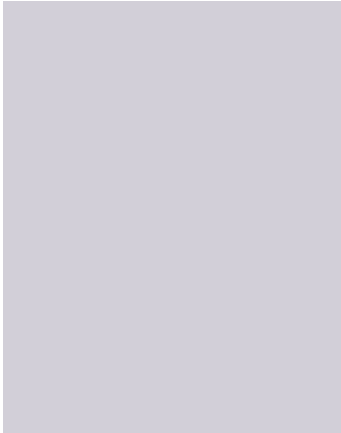

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior

de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veinte de diciembre del año dos mil diecisiete.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de Instalación de la Instalación de Radiología Veterinaria Fociños, C.B., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bueu a 28 de Diciembre 2017